
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.521

Viernes 6 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1692905

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DÍAS QUE SE
SEÑALAN POR RUTA N° 68**

(Resolución)

Núm. 7.998 exenta.- Santiago, 3 de diciembre de 2019.

Vistos:

La ley N° 18.059; las resoluciones N° 39, de 1992 y N° 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los artículos 107 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N° 18.290; el decreto supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta N° 347, de 1987, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores; Ord. N° 2524, de 2 de diciembre de 2019, del Subsecretario de Obras Públicas; resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, mediante Ord. N° 2524, de 2 de diciembre de 2019, del Subsecretario de Obras Públicas, se solicita autorización de esta Secretaría Regional, para realizar cortes y desvíos para el tránsito de vehículos motorizados en la Ruta 68 (Santiago - Valparaíso), en las fechas y horarios que indica, con motivo de la próxima contingencia correspondiente a la celebración de la Inmaculada Concepción de 2019, a causa de la "Peregrinación de Lo Vásquez".

2.- Que, es necesario otorgar las mayores condiciones de seguridad posibles, especialmente para aquellos peregrinos que se desplazarán caminando con destino al Santuario de Lo Vásquez.

3.- Que, por lo expuesto, existe una causa justificada en los términos del artículo N° 113 del DFL N° 1/2007, citado en visto, para disponer la medida que se establece en el resuelvo del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1.- Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos motorizados por la Ruta 68 (Santiago - Valparaíso), desde enlace Américo Vespucio (Km 6,200) hasta límite regional, sector Túnel Zapata (km 56,000), en los días, horarios, tramos y sentidos de tránsito que se indican a continuación:

a) Sábado 7 de diciembre de 2019, desde las 16:00 hrs. y hasta las 24:00 hrs., en ambos sentidos de tránsito.

b) Domingo 8 de diciembre de 2019:

- Desde las 00:00 hrs. y hasta las 07:59 hrs., en ambos sentidos de tránsito.
- Desde 08:00 hrs. y hasta las 24:00 hrs., en ambos sentidos, salvo aquellos vehículos que se dirijan directa y exclusivamente al Santuario de Lo Vásquez, para el traslado o búsqueda de personas.

CVE 1692905

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Los vehículos que circulen por la Ruta 68 en dirección a la Región de Valparaíso serán desviados en el km 6,200 (Enlace Américo Vespucio) hacia la Ruta 70 (Américo Vespucio) para continuar luego por Ruta 5 Norte por vía La Calera.

2.- Estarán exceptuados de las prohibiciones antes señaladas, los siguientes vehículos:

a) Los pertenecientes a residentes de aquellos lugares ubicados en las inmediaciones de la Ruta 68, siempre que la única alternativa de circulación sea alguna de estas vías, en cuyo caso Carabineros de Chile dispondrá las medidas que aseguren su normal desplazamiento.

b) Buses de servicios de transporte público urbano de pasajeros (Red Metropolitana de Movilidad) en cuyo trazado se contemple el ingreso a algún tramo de la Ruta 68.

3.- Carabineros de Chile dispondrá de las medidas y desvíos necesarios que aseguren el buen desplazamiento de peatones y vehículos, así como del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. También podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de corte de tránsito señalados, en caso de que la situación vial del momento así lo amerite.

Anótese y publíquese.- Sergio Stephan Orellana, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana de Santiago (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.

